ACTA N°

FECHA: Bogotá, 16 de agosto del 2024

HORA: 1:00 – 1:30 pm

LUGAR: JI Cofinanciado Independencia

ASISTENTES:

- Nutricionista de apoyo SDIS
- Talento humano unidad operativa

TEMA: Socialización de verificación del estado de vacunación de niñas y niños

ORDEN DEL DÍA:

1. Convocatoria del talento humano
2. Socialización de protocolo
3. Cierre

Dando cumplimiento a los criterios que integran el estándar de salud y nutrición se desarrolla la socialización verificación del estado de vacunación de niñas y niños. Esta se realiza empleando material visual como herramienta de apoyo.

Se inicia la socialización mencionando el objetivo del protocolo el cual es “Brindar información y herramientas para promover y hacer seguimiento al estado de vacunación de las niñas y los niños, con el propósito de evitar o disminuir los riesgos de enfermedad y muerte infantil relacionados con la no vacunación”

A continuación se menciona la normatividad relacionada con esta actividad, el cual es el Decreto 085 de 2003 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en su artículo primero, que establece que en todos los establecimientos educativos públicos y privados, centros de educación preescolar, jardines infantiles y hogares de bienestar familiar, se deberá verificar que todas las niñas y niños menores de cinco años que asistan a estos establecimientos cuenten con las vacunas completas según el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) vigente.

Además, se menciona que el PAI establece una serie de acciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas promoviendo así el derecho a la salud de todas las niñas y niños con un esquema de vacunación completo y adecuado para la edad, el cual está regulado por el Ministerio de Salud y Protección Social quien es la entidad encargada de definir y actualizar el esquema periódicamente.

Se socializa el esquema de vacunación actual para los niños, explicando los últimos cambios en el mismo como la dosis de refuerzo de sarampión y rubeola de los 3 años 13 años; y la inclusión de la vacuna contra el VPH en niñas y niños de 9 a 14 años.



A continuación, se mencionan las actividades relacionadas con la verificación, así como la necesidad de dejar un compromiso por escrito estableciendo fechas, sensibilizando sobre su importancia, orientando sobre los centros de salud en la localidad y realizando el seguimiento del cumplimiento cuando el esquema de vacunación esta incompleto. Adicionalmente se menciona que se pueden programar jornadas con la Subred sin embargo esto requiere autorización de los padres de familia.

Se mencionan las responsabilidades del jardín y de las familias frente a este protocolo, así como los registros del cumplimiento de este como listados, actas, herramienta utilizada para la divulgación, autorización para la vacunación, formato de verificación del estado vacunal, hojas de remisión, constancia de activación de ruta, entre otros.

Responsabilidad del jardín

- Divulgar y dar a conocer el presente protocolo al talento humano y administrativo del Jardín Infantil.
- Participar en los escenarios, medios y estrategias de formación, divulgación y socialización que sean establecidos por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social en conjunto con la Secretaría Distrital de Salud, con fines de brindar conocimientos al talento humano de los servicios en temas relacionados con promoción de la vacunación.
- Registrar la verificación del estado de vacunación de todas las niñas y los niños por nivel e incluir la totalidad de niñas y niños con fecha de nacimiento, edad en meses, fecha de verificación y próximo seguimiento, observaciones registrando situaciones especiales o compromisos con los padres, madres o acudientes y quién es el responsable de la verificación.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos.
- Activar ruta de restablecimiento de derechos cuando el equipo interdisciplinario del jardín infantil evidencie una posible vulneración del derecho a la vacunación hacia una niña o niño.
- Informar y orientar a padres, madres, cuidadores y talento humano, sobre el esquema de vacunación de las niñas y los niños

Responsabilidad de las familias

- Presentar al Jardín Infantil el carné de vacunas en el momento de la matricula. La presentación del soporte deberá realizarse a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la niña o del niño a la institución y actualizarse en el año, según la periodicidad definida en el esquema ampliado de inmunización, acorde con la edad.
- Asistir a los talleres o actividades educativas, convocados por el Jardín sobre prevención y manejo de enfermedades inmunoprevenibles o infectocontagiosas, en donde se aborda el tema de vacunación.
- Decidir de forma responsable la vacunación de su hija/o cuando se realicen campañas dentro de la institución.
- En caso de decidir no vacunar, deberán firmar un documento de no aceptación de la vacunación, reconociendo su responsabilidad por las posibles consecuencias que ello pueda tener en la salud del niño o la niña.
- Informar al jardín infantil público si la niña o niño presenta algún efecto secundario posterior a la vacunación y llevarlo al centro atención en salud más cercano.
- Llevar oportunamente la niña o niño al centro de salud si este se encuentra enfermo.
- No llevar la niña o niño al jardín infantil o casa de pensamiento intercultural si presenta fiebre o si se encuentra enfermo, pues requiere de cuidados especiales y del seguimiento de su situación de salud en el hogar.

Se aclaran las dudas e inquietudes que surgen durante la intervención por parte de las personas participantes.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



CONVOCATORIA:

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Stephany Marin Diaz	Nutricionista	SDIS	

Anexos:

- Listado de asistencia

Elaboró: Stephany Marin Diaz

6. ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Nidia J. Bastidas	CC	52444372	J. Independencia	Profesional Responsable	Contratista	nidiabh1974@hotmail.com	3214889992	
2	Leidy Martinez	C.C	1024571109	J. independencia	Profesional en atención	contratista	Martinezleidy86@gmail.com	3023061203	
3	Maryen Granja	C.C	1007670595	J. independencia	Profesional en atención	contratista	andreagranjo99@gmail.com	3108580281	Maryen G.
4	Yeny Lorena Rivera	CC	1033766010	J. Independencia	Profesional en atención	contratista	lorenyenyso@gmail.com	3209981152	
5	Daisy Ramos Arroyo	CC	1033793486	J. independencia	Profesional en atención	Contratista	daisyramos119@gmail.com	3143151346	
6	Karen Alejandra Preciado	CC	1030650804	J. Independencia	Profesional en atención	Contratista	Karenprecios@gmail.	3013367649	Karen P
7	Mery Angelica Roa	CC.	53007.917	J Independencia	Auxiliar atención	contratista	roaangelica93@gmail	3204460650	
8	Andrea Sanchez	CC	28569241	J. independencia	Profesional atencion #3	Contratista	andrea.sanchez1987@hotmail	3144500201	
9	Mariana Alexandra Barreto	CC	52409109	J. Independen.	Profesional en Atención	contratista	Mbarpm@hotmail.com	3124744016.	
10	Margy Lancheros	CC	1022576889	J Independ	Profesional en Atención	Contratista	margyslady15_12@	3116603993	
11	Estefanía Ocaña Rodríguez	CC	1098779856	J. Inderdencia	Auxiliar en Atención	Planta	oleffanii@gmail.com	3014738510	EstefaníaO.R
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 16 de agosto del 2024

HORA: 12:30 – 1:00 pm

LUGAR: JI Cofinanciado Independencia

ASISTENTES:

- Nutricionista de apoyo SDIS
- Talento humano unidad operativa

TEMA: Socialización de protocolo de prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles

ORDEN DEL DÍA:

1. Convocatoria del talento humano
2. Socialización de protocolo
3. Cierre

Dando cumplimiento a los criterios que integran el estándar de salud y nutrición se desarrolla la socialización del protocolo de prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles. Esta se realiza empleando material visual como herramienta de apoyo.

Se inicia la socialización mencionando el objetivo del protocolo el cual es “Brindar herramientas y orientaciones al talento humano sobre las acciones que deben implementar para prevenir, detectar, notificar y manejar los brotes de enfermedades transmisibles en las niñas y los niños de manera oportuna a fin de contribuir a su bienestar, y responder de manera oportuna para evitar la transmisión, disminuir la intensidad, y la aparición de nuevos casos”

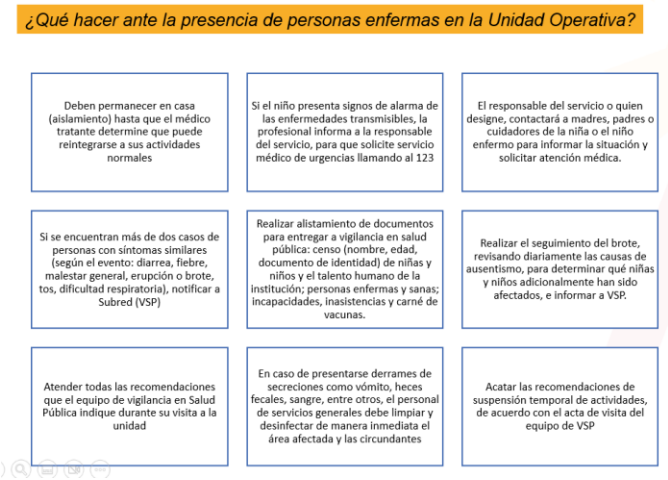
A continuación, se mencionan definiciones relevantes como:

- Brote: se establece como la presentación de dos o más casos de una enfermedad con síntomas similares, en una población que comparte el mismo espacio físico, y que están relacionados entre sí por derivarse de una misma fuente de infección.
- Cuarentena: restricción de las actividades de personas sanas que hayan estado expuestas a un caso de enfermedad transmisible durante el período de transmisibilidad o contagio. El período de cuarentena lo establece el equipo de salud que intervenga en el momento.
- Enfermedades exantemáticas: grupo de infecciones sistémicas con diferente grado de contagiosidad, que tienen como característica principal la presencia de una erupción cutánea.

- Período de transmisibilidad: es el tiempo en que una persona es capaz de transmitir un agente infeccioso a otra(s) persona(s).

A continuación, se mencionan las formas de transmisión de las principales enfermedades que pueden afectar la salud publica en los jardines como enfermedades exantemáticas, EDA, hepatitis A, enfermedades respiratorias, parotiditis, meningitis y pediculosis. Adicional a las principales medidas de prevención como lavado de manos, aislamiento respiratorio, esquema de vacunación completo y la implementación del PSB.

Se menciona el paso a seguir en caso de que se encuentren personas enfermas en la unidad:



Luego se enumeran los eventos que se deben notificar: Difteria, enfermedad diarreica aguda, hepatitis A, parotiditis, rubeola, sarampión, tos ferina, tuberculosis, varicela, infección respiratoria aguda – IRA, enfermedad transmitida por alimentos- ETA, evento adverso seguido a la vacunación, fiebre tifoidea. Además, se comparte el contacto a donde se deben comunicar para notificar los eventos: eri@subredsuroccidente.gov.co con el nombre del jardín, dirección, localidad y censo de los niños afectados.

Finalmente se recuerdan las responsabilidades del jardín frente a la prevención y manejo de los brotes, así como los soportes de implementación de las actividades referentes a la prevención, detección y manejo de enfermedades y brotes en niñas y niños con padres, madres o cuidadores.

Responsabilidad del jardín

- El talento humano de la unidad operativa debe conocer e implementar el presente protocolo
- Mantener y verificar que las condiciones higiénicas sanitarias del jardín
- Tener en cuenta las recomendaciones brindadas por la entidad de salud mientras son atendidos los casos.
- Programar e implementar actividades para la promoción, con padres, madres o cuidadores sobre la importancia de implementar prácticas en casa, referentes a la prevención, detección y manejo de enfermedades y brotes en niñas y niños
- Informar inmediatamente a los padres, madres o cuidadores, en el caso en que se detecte en la niña o el niño síntomas de alguna enfermedad, para que le recojan del jardín a la mayor brevedad y tomen las decisiones relacionadas con su cuidado y atención.
- Notificar a la Subred Suroccidente la ocurrencia de cualquier brote.
- Atender las recomendaciones que sean entregadas por la Secretaría Distrital de Salud, cuando sean informados brotes en el jardín
- Contar con copia de las recomendaciones entregadas por la Secretaría Distrital de Salud, cuando el Jardín Infantil ha identificado y notificado brotes.
- Llevar registro escrito de los episodios de enfermedad, presentados por la niña o el niño en el jardín

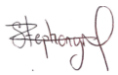
Se aclaran las dudas e inquietudes que surgen durante la intervención por parte de las personas participantes.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



CONVOCATORIA:

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Stephany Marin Diaz	Nutricionista	SDIS	

Anexos:

- Listado de asistencia

Elaboró: Stephany Marin Diaz